CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO 055 DE 2009 COMO SUS MODIFICACIONES.

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACION QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	NO APLICA
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	APLICA
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	NO APLICA

Por lo anterior, se certifica que, dentro de la planta de empleos de la entidad, Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir la necesidad del municipio. Por lo cual, se hace necesario la contratación de las siguientes actividades justificadas por LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS en: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL TRÁMITE DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DETERIORADOS O INSERVIBLES A CARGO DEL ALMACÉN DEL MUNICIPIO"

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Morales (Cauca), en el mes de octubre de 2026, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por Angela Maryury Leon Daza, en calidad de secretaria de Talento Humano y servicios administrativos.

ANGELA MARYURY LEON DAZA
Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos

Proyecto: Yina Chocue – Contratista F28-227-2026
Aprobo: Angela Maryury León Daza/ secretaria de Talento Humano